



Asamblea General

PROVISIONAL

A/40/PV.119
9 enero 1986

ESPAÑOL

Cuadragésimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 119a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 17 de diciembre de 1985, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. DE PINIÉS (España)
más tarde: Sr. AGIUS (Malta)
(Vicepresidente)

- Informe del Consejo Económico y Social: informe de la Segunda Comisión [12] (continuación)
- Desarrollo y cooperación económica internacional: Informe de la Segunda Comisión [84]
 - a) Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe de la Segunda Comisión
 - b) Examen de la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados: informe de la Segunda Comisión

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- c) Comercio y desarrollo
 - i) Informe de la Segunda Comisión
 - ii) Informe de la Quinta Comisión
 - d) Ciencia y tecnología para el desarrollo: informe de la Segunda Comisión
 - e) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo: informe de la Segunda Comisión
 - f) Medio ambiente: informe de la Segunda Comisión
 - g) Asentamientos humanos
 - i) Informe de la Segunda Comisión
 - ii) Informe de la Quinta Comisión
 - h) Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: informe de la Segunda Comisión
 - i) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo: informe de la Segunda Comisión
 - j) Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados: informe de la Segunda Comisión
 - k) Nuevo orden humano internacional: informe de la Segunda Comisión
 - l) Tendencias a largo plazo del desarrollo económico: informe de la Segunda Comisión
 - m) Medidas inmediatas en favor de los países en desarrollo: informe de la Segunda Comisión
 - n) Fuentes de energía nuevas y renovables: Informe de la Segunda Comisión
 - o) Aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo: informe de la Segunda Comisión
 - p) Propuestas no relacionadas con algún subtema en particular
 - i) Informe de la Segunda Comisión
 - ii) Informe de la Quinta Comisión
- Actividades operacionales para el desarrollo: informe de la Segunda Comisión [85]

- Capacitación e investigaciones [86]
 - a) Informe de la Segunda Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre: informe de la Segunda Comisión [87]

Se abre la sesión a las 11.05 horas.

TEMAS 12 (continuación), 84 a) A p), 85, 86 Y 87 DEL PROGRAMA

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(Partes I-III) (A/40/1009 Y Add.1 y 2)

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(Parte I) (A/40/989)

- a) ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL TERCER DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte II) (A/40/989/Add.1)
- b) EXAMEN DE LA APLICACION DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte III) (A/40/989/Add.2)
- c) COMERCIO Y DESARROLLO:
 - i) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte IV) (A/40/989/Add.3);
 - ii) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1052)
- d) CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Part V) (A/40/Add.4)
- e) COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte VI) (A/40/989/Add.5)
- f) MEDIO AMBIENTE: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Part VII) (A/40/989/Add.6)
- g) ASENTAMIENTOS HUMANOS
 - i) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Part VIII) (A/40/989/Add.7)
 - ii) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/973)
- h) AÑO INTERNACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Part IX) (A/40/989/Add.8)
- i) MOVILIZACION E INTEGRACION EFICACES DE LA MUJER EN EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte X) (A/40/989/Add.9)
- k) APLICACION DEL NUEVO PROGRAMA SUSTANCIAL DE ACCION PARA EL DECENIO DE 1980 EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Part XI) (A/40/989/Add.10)
- k) NUEVO ORDEN HUMANO INTERNACIONAL: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Part XII) (A/40/989/Add.11)
- l) TENDENCIAS A LARGO PLAZO DEL DESARROLLO ECONOMICO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte XIII) (A/40/989/Add.12)

- m) MEDIDAS INMEDIATAS EN FAVOR DE LOS PAISES EN DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte XIV) (A/40/989/Add.13)
- n) FUENTES DE ENERGIA NUEVAS Y RENOVABLES: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte XIV) (A/40/989/Add.13)
- o) APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ENERGETICOS DE LOS PAISES EN DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte XIV) (A/40/989/Add.13)
- p) PROPUESTAS NO RELACIONADAS CON ALGUN SUBTEMA EN PARTICULAR
 - i) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte XV) (A/40/989/Add.14)
 - ii) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1062)

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/40/1041)

CAPACITACION E INVESTIGACIONES:

- a) INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/40/1042)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1056)

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/40/1043)

El Sr. Lago Silva (Cuba), Relator de la Segunda Comisión, presenta los informes de dicha Comisión (A/40/1009/Add.1 y 2; A/40/989/Add.1 a 14; A/40/1041; A/40/1042 y A/40/1043).

Sr. LAGO SILVA (Cuba) (Relator de la Segunda Comisión): Tengo el honor de presentar los siguientes informes relativos a los temas del programa asignados a la Segunda Comisión para su examen: documento A/40/1009 y Add.1 y 2 - que abarca el tema 12, titulado "Informe del Consejo Económico y Social"; documento A/40/989 y Add.1 a 14 - que abarca el tema 84, titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional", inclusive los subtemas 84 a) a 84 o); documento A/40/1041 - que abarca el tema 85, titulado "Actividades operacionales para el desarrollo", inclusive los subtemas 85 a) a 85 f); documento A/40/1042 - que abarca el tema 86, titulado "Capacitación e investigaciones", y documento A/40/1043 - que abarca el tema 87, titulado "Asistencia económica especial y de socoro en casos de desastre".

De los 89 proyectos de propuestas aprobados por la Segunda Comisión y recomendados a la Asamblea General para su aprobación 15 fueron aprobados por votación.

Deseo señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que, como puede observarse en el proyecto de decisión que figura en el documento A/40/989/Add.14 relativo al tema 84 en su conjunto, la Segunda Comisión no pudo terminar sus trabajos y por consiguiente recomendó a la Asamblea que decidiera reanudar los trabajos de la Segunda Comisión durante una semana antes del primer período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social de 1986 a fin de examinar detenidamente las maneras de fomentar eficazmente la cooperación internacional y las esferas conexas del dinero, las finanzas, la deuda, las corrientes de recursos, el comercio y el desarrollo y de tratar los asuntos inconclusos relacionados con el tema 84 del programa. La Segunda Comisión aprobó esta decisión en votación registrada por 88 votos contra 1 y 19 abstenciones.

El PRESIDENTE: Si no se presenta ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Segunda Comisión que la Asamblea tiene ante sí esta mañana.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Por consiguiente, los representantes sólo harán declaraciones en explicación de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las diversas recomendaciones de la Segunda Comisión se manifestaron claramente en la Comisión y se reflejan en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los representantes que en el párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General decidió que "cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas".

Deseo recordar igualmente a los representantes que, con arreglo a la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y serán hechas por las delegaciones desde su asiento.

Señalo a la atención de los Miembros el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 del programa, relativo al informe del Consejo Económico y Social, documento A/40/1009 y Add.1 y 2.

En primer lugar, examinaremos la primera parte del informe de la Segunda Comisión que figura en el documento A/40/1009. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de esta parte del informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: A continuación, la Asamblea se pronunciará sobre los siete proyectos de resolución y dos proyectos de decisión que figuran en los párrafos 37 y 38 de la segunda parte del informe de la Segunda Comisión (A/40/1009/Add.1).

Al examinar otros temas de otras Comisiones, la Asamblea General decidió que las explicaciones de voto se hicieran para todos los proyectos de resolución que están siendo considerados en estos momentos al principio de las votaciones o al final de todas ellas. Si no hay objeciones, procederemos de esta forma.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Debo señalar a la Asamblea General que todas las votaciones que se celebrarán esta mañana serán registradas.

En el párrafo 37, la Segunda Comisión recomienda que la Asamblea apruebe el proyecto de resolución I sobre los proyectos de desarrollo económico en los territorios palestinos ocupados.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia,

Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Canadá, Finlandia, Granada, Islandia, Noruega, Suecia.

Por 138 votos contra 2 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 40/169).*

El PRESIDENTE: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, que se refiere a la asistencia al pueblo palestino.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos,

* Posteriormente, las delegaciones de Guyana y Zimbabwe informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Granada.

Por 145 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 40/170).*

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución III se refiere al Decenio Internacional del Agua Potable y el Saneamiento Ambiental.

La Segunda Comisión recomienda que se apruebe el proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 40/171).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución IV se titula "Organización Mundial del Turismo".

La Segunda Comisión recomienda que se apruebe el proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 40/172).

* Posteriormente, las delegaciones de El Salvador, Gambia y Zimbabwe informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución V, que se refiere a la seguridad económica internacional.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Austria, Bahamas, Barbados, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Dominica, Finlandia, Gabón, Grecia, Granada, Costa de Marfil, Jamaica, Malasia, Paraguay, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Swazilandia, Suecia, Turquía, Zaire.

Por 96 votos contra 19 y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 40/173).*

* Posteriormente, las delegaciones de Gambia y Zimbabwe informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: La Segunda Comisión también recomienda que se apruebe el proyecto de resolución VI, que se refiere a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 40/174).

El PRESIDENTE: La Segunda Comisión recomienda asimismo que se apruebe el proyecto de resolución VII, que se refiere a los países asolados por la desertificación y la sequía. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 40/175).

El PRESIDENTE: A continuación, la Asamblea se pronunciará sobre los dos proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 38 de su informe (A/40/1009/Add.1).

El proyecto de decisión I se refiere a las prácticas económicas israelíes en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España,

Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Granada, San Cristóbal y Nieves.

Por 147 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión I.*

El PRESIDENTE: La Segunda Comisión recomienda asimismo que la Asamblea General adopte el proyecto de decisión II, que se refiere al informe del Grupo de personas eminentes establecido para dirigir las audiencias públicas sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

* Posteriormente, las delegaciones de Gambia y Zimbabwe informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: La Asamblea se pronunciará ahora sobre los seis proyectos de resolución y tres proyectos de decisión que figuran en los párrafos 28 y 29 de la tercera parte del informe de la Segunda Comisión (A/40/1009/Add.2).

En el párrafo 28 de su informe, la Segunda Comisión recomienda que se apruebe el proyecto de resolución I, titulado "Objetivos de las promesas de contribuciones al programa mundial de alimentos para el período 1987-1988".

La Segunda Comisión recomienda que se apruebe este proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 40/176).

El PRESIDENTE: La Segunda Comisión también recomienda que se apruebe el proyecto de resolución II, que se refiere a la coordinación en las Naciones Unidas y en el sistema de las Naciones Unidas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución II?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 40/177).

El PRESIDENTE: La Segunda Comisión recomienda, asimismo, que se apruebe el proyecto de resolución III que se refiere al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera de la cooperación económica científicotecnológica y social internacional.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 40/178).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución IV se refiere a los patrones de consumo: aspectos cualitativos del desarrollo. La Segunda Comisión recomienda que se apruebe.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución IV?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 40/179).

El PRESIDENTE: La Segunda Comisión también recomienda que se apruebe el proyecto de resolución V, titulado "Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial".

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución V?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 40/180).

El PRESIDENTE: Finalmente, nos pronunciaremos sobre el proyecto de resolución VI, titulado "Problemas alimentarios y agrícolas". La Segunda Comisión recomienda que se apruebe.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución VI?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 40/181).

El PRESIDENTE: A continuación, la Asamblea se pronunciará sobre los tres proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 29 de su informe (A/40/1009, Add.2).

La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General adopte el proyecto de decisión I, que se refiere a la movilización de recursos financieros para la industrialización.

¿Puedo considerar que la Asamblea General lo adopta?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE: La Segunda Comisión recomienda, asimismo, que la Asamblea General adopte el proyecto de decisión II, que se refiere a los documentos relacionados con el informe del Consejo Económico y Social.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea adoptar el proyecto de decisión II?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE: Por último, la Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General adopte el proyecto de decisión III, titulado "Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1986-1987".

¿Puedo considerar que la Asamblea General lo adopta?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 12 del programa y de todos los informes de la Segunda Comisión.

A continuación, examinaremos el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 84 del programa, "Desarrollo y cooperación económica internacional", que figura en el documento A/40/989.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de este informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Pasamos ahora a considerar el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 84 a) del programa, titulado "Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo" (A/40/989/Add.1).

Agradecería a los representantes que deseen explicar el voto de todos los proyectos de resolución contenidos en este apartado antes de la votación así lo hagan y si no tendrán la oportunidad de hacerlo cuando hayamos concluido con el tema segundo de este informe. Si nadie desea explicar su voto consideraré que debemos seguir adelante.

La Asamblea debe pronunciarse ahora sobre el proyecto de decisión que figura en el párrafo 5 del informe de la Segunda Comisión.

La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General adopte este proyecto de decisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: Para explicar su voto después de la votación tiene la palabra el representante de Yugoslavia.

Sr. GOLOB (Yugoslavia) (interpretación del inglés): La Asamblea General acaba de avalar las conclusiones convenidas respecto del examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional para el Desarrollo. El Grupo de los 77, en cuyo nombre hago uso de la palabra, desea agradecer al Comité tal examen y evaluación, y especialmente a su Presidente, el Sr. Kenneth Dadzie por la conclusión con éxito de su labor.

Sin duda, las conclusiones acordadas son resultado de importantes esfuerzos de todos los países y grupos de países, especialmente de los integrantes del Grupo de los 77. En las negociaciones que condujeron a las conclusiones acordadas, el Grupo

de los 77 puso de manifiesto su buena voluntad y su intención sincera de colaborar con sus interlocutores de los países desarrollados, a fin de crear una atmósfera de comprensión que se esperaba caracterizaría la labor de la Segunda Comisión.

La atmósfera que prevaleció durante la tarea de examen y evaluación en el Comité, en cierta medida se transmitió a la Segunda Comisión, pero fundamentalmente durante el debate general sobre los temas más importantes de su programa.

A pesar de las dificultades enfrentadas posteriormente, el Grupo de los 77 consideró que las conclusiones convenidas constituyen un paso importante hacia el logro de una atmósfera mejor en el diálogo multilateral respecto de una serie de cuestiones que enfrentan tanto los países en desarrollo como los países desarrollados. Las conclusiones convenidas contribuirían a que todos los países realizaran nuevos esfuerzos en las organizaciones internacionales pertinentes para continuar con el proceso de aplicación de los objetivos y fines establecidos por la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por su parte, los países en desarrollo no escatimarán esfuerzos para participar en esta tarea. No obstante, mucho depende aún de lo que se haga respecto de los factores externos que tienen un peso importante en la capacidad de los países en desarrollo para llevar adelante sus objetivos nacionales. Por lo tanto, nos corresponde a todos introducir los cambios necesarios en las actuales estructuras internacionales para que respondan mejor a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así su examen del tema 84 a) del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Segunda Comisión relativo al punto b) del tema 84 del programa, titulado "Examen de la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados", que figura en el documento A/40/989/Add.2.

La Asamblea se ocupará ahora del proyecto que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

El proyecto de resolución se titula "Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 134 votos contra 1 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/182).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen del punto b) del tema 84 del programa.

Invito ahora a los señores representantes a considerar el informe de la Segunda Comisión sobre el punto c) del tema 84 del programa, referente a comercio y desarrollo que figura en el documento A/40/989/Add.3.

En primer lugar, la Asamblea deberá tomar una decisión sobre los 10 proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 71 de su informe.

Para explicar su voto antes de la votación, tiene la palabra el representante de los Estados Unidos.

Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución VI sobre este tema piden efectivamente que la Asamblea General tome posición sobre una cuestión de comercio bilateral. Nos preguntamos por qué se nos presiona a tomar medidas sobre este asunto. La respuesta es clara. Cuando debiéramos estar tratando temas económicos importantes, que es lo que se espera de la Segunda Comisión, nos vemos obligados a tratar asuntos esencialmente políticos.

Lo que tenemos ante nosotros no es nada más que un esfuerzo del Gobierno de Nicaragua por obtener aquí lo que no ha podido obtener en ningún foro de las Naciones Unidas o del hemisferio. El Gobierno de los Estados Unidos considera que un examen honesto del embargo comercial norteamericano contra Nicaragua debe llevar al reconocimiento de que es una respuesta a la agresión nicaragüense contra sus vecinos y contra su propio pueblo. Irónicamente, los nicaragüenses y sus patrocinadores quieren que se apruebe esta resolución en el preciso momento en que Nicaragua está acabando con lo que queda de las libertades civiles en ese país y está abandonando el proceso de Contadora encaminado a lograr una paz duradera en la región.

Las medidas dictatoriales de Nicaragua están en el meollo del tema que examinamos. No aludir a ellas en una discusión sobre las medidas comerciales de los Estados Unidos da lugar a un cuadro distorsionado y no realista.

Cuando esta resolución fue presentada en la Segunda Comisión, los Estados Unidos presentaron una serie de enmiendas con la finalidad de crear un texto más equilibrado. Las enmiendas trataban de proporcionar una indicación de las razones y del ambiente en el que los Estados Unidos aplicaron su política comercial hacia Centroamérica. Lamentamos profundamente que los patrocinadores rechazaran nuestra sugerencia de realizar consultas informales sobre el particular. Y lamentamos mucho más que no se permitiese ningún debate en la Segunda Comisión sobre dichas enmiendas y que, por tanto, no pudiese obtenerse un texto más equilibrado.

En realidad, la mayoría de los países representados en esta sala aplican medidas comerciales por razones políticas; lo han hecho en el pasado o han expresado su intención de hacerlo en el futuro.

Quienes dirigen Nicaragua, el Gobierno de Nicaragua, ellos mismos pidieron que se aplicaran sanciones comerciales contra el brutal régimen somocista durante su propia revolución. Espero que esto se recuerde. Incluso el Pacto Andino amenazó con sanciones contra Somoza. Podría seguir dando ejemplos, pero creo que he dejado las cosas claras.

Por supuesto, cada país cree que sus medidas de sanción comercial son justificables, que el caso concreto que arguye es diferente de los principios generales. Además, las normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) no impiden esas medidas. No es pues de extrañar que la Asamblea General siempre haya tratado de evitar la toma de una decisión respecto a si son justas o no las políticas comerciales bilaterales. En efecto, se ha reconocido que dichas políticas son expresión de los derechos soberanos de una nación.

Finalmente, la aprobación del proyecto de resolución VI no ayudará al proceso de Contadora. Al cooperar sin críticas con el régimen sandinista aquí en la Asamblea General, los Estados Miembros darían un apoyo tácito a los intentos de Nicaragua de abandonar el proceso de Contadora. Nicaragua, al no estar dispuesta a cumplir los requisitos necesarios para la reconciliación nacional, la democracia y la no intervención en los asuntos de los Estados vecinos, prefiere seguir con medidas no productivas como esta resolución en lugar de entablar negociaciones serias dentro del marco de Contadora. Se negó a asistir a las recientes

discusiones de Cartagena relativas al futuro del Grupo de Contadora; por el contrario, los sandinistas pidieron una suspensión de seis meses de las negociaciones de Contadora.

Nicaragua fue el único país que votó en la Organización de Estados Americanos en contra de una resolución que pedía a los países centroamericanos del Grupo de Contadora que perseveraran en sus esfuerzos para llegar a un acuerdo pacífico.

Todos estos factores han llevado a la delegación de los Estados Unidos a la conclusión de que el proyecto de resolución VI es totalmente desequilibrado y que puede perjudicar al proceso de paz en América Central. Por ello, no tenemos más remedio que votar contra dicho proyecto de resolución y pedimos a los demás que también lo hagan.

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución I se refiere a "Medidas específicas relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral". Se ha solicitado votación separada del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I.

¿Hay alguna objeción a esa propuesta? Al no haber ninguna se somete a votación el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria,

Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: San Vicente y las Granadinas.

Abstenciones: Bélgica, Birmania, Camerún, Congo, Dinamarca, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, India, Irán (República Islámica del), Israel, Costa de Marfil, Japón, Liberia, Luxemburgo, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Rumania, San Cristóbal y Nieves, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 116 votos a favor contra 1 y 29 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I.*

* Posteriormente, la delegación de San Vicente y las Granadinas informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor; y la delegación de la República Arabe Siria de abstenerse.

El PRESIDENTE: La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución I en su totalidad.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoros, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 152 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución I en su conjunto (resolución 40/183).

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución II, titulado "Código internacional de conducta para la transferencia de tecnología". La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 40/184).

El PRESIDENTE: La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución III, titulado "Medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belize, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Finlandia, Grecia, Granada, Costa de Marfil, España, Suecia.

Por 128 votos contra 19 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 40/185).*

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución IV se titula "Zona de Comercio Preferencial para los Estados de Africa Oriental y Meridional".

Este proyecto fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 40/186).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución V se refiere a la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Condiciones de Matriculación de Buques". Las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución figuran en el informe de la Quinta Comisión, documento A/40/1052.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin votarlo.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 40/187).

El PRESIDENTE: La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución VI, titulado "Embargo comercial contra Nicaragua".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Etiopía, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Mongolia, Mozambique, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania,

* Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Gambia, Granada, Israel, San Cristóbal y Nieves, Sierra Leona, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Brunei Darussalam, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Gabón, Alemania, República Federal de, Guatemala, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Luxemburgo, Malawi, Nepal, Países Bajos, Níger, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Portugal, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zaire.

Por 91 votos contra 6 y 49 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 40/188).*

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución VII se refiere al "Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo". La Segunda Comisión lo aprobó sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 40/189).

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución VIII, titulado "Problemas particulares del Zaire en las esferas del transporte, el tránsito y el acceso a los mercados extranjeros". La Segunda Comisión lo aprobó sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 40/190).

El PRESIDENTE: La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución IX, relativo a "Transferencia inversa de tecnología".

Sr. GRECU (Rumania) (interpretación del inglés): No se trata de una cuestión de orden. Se trata simplemente de señalar a la atención de la Asamblea General un error tipográfico obvio en el texto del proyecto de resolución IX, que acaba de adoptarse, relativo a 1 a "Transferencia inversa de tecnología".

* Posteriormente la delegación de Belize informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

En realidad, en el párrafo 3 de la parte dispositiva, que aparece en la página 42 de la versión en inglés, en la quinta línea, las palabras "on the nature", debieran insertarse entre las palabras "study" y "scale"; de modo que el texto quedaría en la siguiente forma: "... los expertos deberían centrar su atención en la naturaleza, la escala y los efectos ...".

El PRESIDENTE: Se dispondrán las correcciones consiguientes. El texto en español no requiere cambio alguno.

Se ha pedido votación registrada sobre el proyecto de resolución IX.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Por 152 votos a favor contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 40/191).

El PRESIDENTE: El siguiente proyecto de resolución se refiere a la "Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución X sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 40/192).

El PRESIDENTE: Invito ahora a los representantes a que consideren los dos proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 72 de su informe (documento A/40/989/Add.3).

El proyecto de decisión I se titula "El proteccionismo y el ajuste estructural".

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE: El proyecto de decisión II se refiere a la situación del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba este proyecto de decisión?
Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE: Daré a continuación la palabra a aquellos que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. LAZAREVIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): La delegación de Yugoslavia votó a favor del proyecto de resolución I, "Medidas específicas relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral". En virtud de su voto positivo, mi delegación ha aceptado el párrafo 1 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución, en el entendido de que su fórmula no rebasa lo estipulado por el artículo 125 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Sr. HERRERA CACERES (Honduras): Honduras ha votado y continuará votando siempre a favor y en apoyo de los principios contenidos en el proyecto de resolución III "Medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo". El contenido de esa resolución debe de ser, a nuestro parecer, de aplicación indiscriminada, pero esa meridiana apreciación, tal como lo expusimos en nuestra intervención ante el Consejo de Seguridad el 10 de mayo, no nos autoriza ante cierto tipo de pretensiones a deformar la aplicación debida de esos principios, como ocurre también en el caso del proyecto de resolución VI "Embargo comercial contra Nicaragua", el cual no se contrae a su estricto ámbito en cuanto a su materia y a las partes interesadas sino que es objeto de desviación de la substancia y del procedimiento para involucrar por esa vía algunos de los efectos a fin de crear la confusión con las causas que constituyen el núcleo real del conflicto político entre países en desarrollo de una subregión determinada.

Estas son las preocupaciones que nos suscita el proyecto de resolución VI, titulado "Embargo comercial contra Nicaragua", el cual ha translimitado la competencia de la Segunda Comisión al traspasar el límite del enfoque bilateral que debió de haber sido el suyo, e inclusive, al haber llegado a incluir sin consulta

todos los intereses de los Estados en desarrollo de una subregión y su conflicto local, tratando también de hacer depender un proceso voluntario, como es el de la integración económica de todos esos países, de la interpretación de uno solo de ellos. Y, lo que es más insólito, se desconoció la misma documentación de esta Asamblea, en donde se publican los últimos informes del Grupo de Contadora sobre la versión final del Acta de Contadora de 1985, manteniéndose en el proyecto de resolución que nos ocupa la tesis de un solo país que quiere retornar a las negociaciones del año 1984.

Por todo ello, mi delegación expresó que no participaría en la votación de ese proyecto anómalo en lo que atañe al funcionamiento regular de la Segunda Comisión. Por esas razones, expresamos que tampoco participaríamos en la consideración de la substancia ni en la votación de las enmiendas y las contraenmiendas que se plantearon en esa misma Comisión.

Hoy, en este plenario, nos vemos en la obligación de reiterar nuestra posición de no participar en la votación de ese proyecto de resolución por lo que tiene que ver con sus dimensiones político-regionales y de falta de adecuación a la realidad regional y a la misma documentación de estas Naciones Unidas.

Desearíamos que esta explicación se refleje en alguna forma para que no se nos ubique únicamente como ausentes durante la votación. Por las razones anteriores, expresamos nuestra posición clara y terminante, significando que mantenemos en lo que nos concierne nuestra oposición a ese texto así presentado.

Finalmente, queremos que quede constancia de que este proyecto de resolución presentado y aprobado nunca podría ser considerado en forma alguna como un texto sobre Centroamérica, ya que este último será objeto de consideración posterior por parte de esta Asamblea General, tal como el Sr. Presidente anunciará en la oportunidad que estime más pertinente.

Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica): Mi delegación votó afirmativamente el proyecto de resolución VI, sobre embargo comercial contra Nicaragua. Cuando este tema fue considerado por el Consejo de Seguridad, la delegación de Costa Rica expresó que no estaba de acuerdo con esas prácticas y que no consideraba que las mismas contribuyeran a una solución política y negociada de la crisis de Centroamérica. Esta es una posición de principio de Costa Rica. Consecuentemente, nuestro voto fue favorable. No obstante, mi delegación quiere dejar constancia de que Costa Rica no comparte ciertos aspectos parciales del proyecto de resolución.

No nos parece que el mismo refleje adecuadamente el tema ni sus implicaciones en la crítica situación de Centroamérica. La resolución, en ese sentido, no satisface a Costa Rica. Sin embargo, atendiendo a razones superiores, nuestro voto fue afirmativo.

Sr. BASHIR (Pakistán) (interpretación del inglés): Mi delegación se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución VI, "Embargo comercial contra Nicaragua". Mi delegación está de acuerdo en que los embargos comerciales unilaterales están en contra de los principios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Sin embargo, con nuestro apoyo al proyecto de resolución, no deseamos demostrar una falta de confianza en el proceso de paz de Contadora. La Asamblea ha aprobado por consenso, a lo largo de los tres últimos años resoluciones con relación a Centroamérica dentro de un tema separado del programa. Es nuestra esperanza que esta tradición se mantenga.

Sra. MBONGUE (Camerún) (interpretación del francés): Mi delegación se ha abstenido en la votación del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I, "Medidas específicas relacionadas con las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral". Mi delegación opina que solamente los acuerdos bilaterales podrán regir las relaciones entre los países ribereños e interiores, y esta es la posición que hemos defendido siempre en los órganos adecuados. Sin embargo, mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución en su conjunto, porque reconoce la situación especial de los Estados interiores y porque participa en el esfuerzo de solidaridad internacional para ayudar a aquellos Estados y, por consiguiente, para contrarrestar los efectos adversos de su situación geográfica desventajosa.

Sr. SCHULLER (Luxemburgo) (interpretación del francés): Quisiera hacer una declaración en nombre de la Comunidad Económica Europea.

En relación con el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución VII, "Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo", que acaba de aprobar la Asamblea, los miembros de la Comunidad Económica Europea opinan que este párrafo, en su versión final inglesa, debería haber dicho:

(continúa en inglés)

"Comercio internacional y problemas conexos del desarrollo económico."

(continúa en francés)

Esta fórmula se deriva del mandato de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), tal como se establece en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, y entendemos que este es el sentido del texto del proyecto de resolución VII, tal como se nos somete a consideración.

(continúa en inglés)

En cuanto a la resolución sobre el embargo comercial contra Nicaragua, deseo hacer la siguiente declaración en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea: nuestros países lamentan los procedimientos seguidos en la Segunda Comisión para la aprobación de este proyecto de resolución en el que la delegación de los Estados Unidos, mediante una moción de no acción, no pudo presentar enmiendas al proyecto de resolución. Generalmente, no debe negarse a un país el derecho a presentar propuestas de acción. Puesto que el proyecto de resolución sobre el embargo comercial contra Nicaragua es la única resolución sobre la situación en Centroamérica aprobada por el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General, se señala a la atención sólo un aspecto de la compleja situación que allí impera. Un panorama más completo de los acontecimientos en la región, que, entre otras cosas, era el objetivo de muchas de las enmiendas norteamericanas a la presente resolución, fue puesto a un lado.

Sr. TILLET (Belice) (interpretación del inglés): La delegación de Belice reitera su posición de que el proceso de Contadora es el método más conveniente para aportar una solución a la situación en Centroamérica. Nuestro apoyo al proyecto de resolución VI de ninguna manera refleja las políticas del Gobierno de Belice con respecto a la situación en Centroamérica o sobre cualquier otra cuestión en Centroamérica. Este voto se relaciona sólo con el principio del embargo y la delegación de Belice desea que la Asamblea tome nota de esto.

Sra. LANDSVERK (Noruega) (interpretación del inglés): La delegación de Noruega votó a favor del proyecto de resolución VI que figura en el documento A/40/989/Add.3, lamentando el embargo comercial impuesto sobre Nicaragua. Mi Gobierno opina que la imposición de sanciones económicas no ayudará a resolver los problemas o a reducir los conflictos en la región.

Mi delegación desea expresar su pesar porque las enmiendas propuestas por los Estados Unidos de América no fueron sometidas a votación en la Segunda Comisión sino que se les opuso una moción de procedimiento de no acción. En caso de que se hubieran sometido a votación, mi delegación hubiera votado a favor de la mayoría de ellas.

El PRESIDENTE: Para hacer uso de su derecho a contestar en este tema, doy la palabra al representante de Nicaragua.

Sr. ICAZA GALLARD (Nicaragua): Hemos pedido el uso de la palabra en esta oportunidad, en primer lugar para agradecer muy sinceramente a los 91 países que votaron a favor del proyecto de resolución sobre el embargo comercial contra Nicaragua. Creemos que de esta manera la Asamblea General ha expresado un criterio absolutamente claro en cuanto a la ilegalidad y en cuanto a lo absurdo e injustificado de una medida de carácter comercial y económico que tiene una finalidad claramente política y que viola el principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

No nos vamos a referir en esta oportunidad al representante de un país que estuvo ausente durante la votación y que, pensamos, en este caso concreto lo mejor que debió haber hecho fue haber continuado ausente durante el resto de la sesión. Nos queremos referir, brevemente, a la intervención hecha por el representante de los Estados Unidos, quien, repitiendo las consabidas acusaciones contra mi país y con las cuales ha pretendido justificar su guerra sucia de agresión contra Nicaragua, nos ha obligado a hacer ciertas aclaraciones.

En primer lugar, ese representante dijo que las enmiendas presentadas por los Estados Unidos en la Segunda Comisión, al proyecto de resolución sobre el embargo comercial contra Nicaragua, habían sido para equilibrar el texto del proyecto. Quiero recordarle al representante de los Estados Unidos que no fue solamente un grupo de enmiendas el que presentó su país sino que fueron enmiendas y subenmiendas y que lo que realmente pretendía y lo que quedó claro en la mente de todos los miembros de la Comisión, fue meter a la Comisión en un proceso ad infinitum que impidiese a esta Asamblea el tomar una decisión sobre el proyecto de resolución presentado por Nicaragua y los demás patrocinadores.

La intención real de esas enmiendas era cambiar el sentido original del proyecto de resolución y, en el peor de los casos, a través del abuso de los procedimientos evitar que esta Asamblea, como he dicho, pudiese pronunciarse sobre una medida injusta, ilegal y absurda como el embargo decretado por los Estados Unidos.

Por ello y en este claro entendimiento, la Comisión no permitió que los Estados Unidos ejercieran un derecho de veto que sólo les corresponde en el Consejo de Seguridad.

Por último, el representante de los Estados Unidos dijo que este proyecto no ayuda a Contadora. Permítasenos recordarle que precisamente son las medidas lamentadas en el proyecto recientemente aprobado por 91 votos a favor las que se constituyen en obstáculo para Contadora. Ojalá que la aprobación de este proyecto - dijimos en la Comisión - llevase a la reflexión al Gobierno de los Estados Unidos no sólo por el hecho de su grave error por el embargo, sino por el error más grave de su política global hacia Nicaragua: su política de agresión militar y económica, y que al violar todos los principios consagrados en la Carta de esta Organización es realmente el principal obstáculo para los esfuerzos de pacificación en el área.

No hemos tratado de aislar a los Estados Unidos con este proyecto de resolución, y permítasenos repetirlo en esta nueva oportunidad. Son los Estados Unidos quienes, al decretar ese embargo, se han aislado internacionalmente y los resultados de la votación son muy claros a) respecto.

El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de los Estados Unidos, quien ha solicitado hablar en ejercicio de su derecho a contestar.

Sr. FERRER (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Creo que los comentarios que acabamos de oír del representante de Nicaragua merecen una respuesta de nuestra delegación. Sus observaciones finales fueron que la resolución no buscaba singularizar a los Estados Unidos. Debo decir que ese es un comentario muy interesante porque no conozco ningún otro país que haya indicado haber adoptado medida alguna respecto de la resolución. Según lo he entendido, todo el proceso de este debate se relaciona con la acción tomada por los Estados Unidos.

Deseo asimismo referirme brevemente a su aserto de que el comentario de nuestro representante está equivocado en el sentido de que las enmiendas que presentamos habrían tergiversado la orientación del proyecto de resolución originariamente presentado por los patrocinadores. En su declaración formulada con anterioridad el Representante Permanente señaló que las enmiendas se introdujeron con el fin de llegar a una resolución más equilibrada. Confiábamos en que las enmiendas habrían de discutirse y que como en toda negociación de este tipo se llegaría a un cierto entendimiento o avenencia.

Al igual que el representante de Nicaragua, nosotros lamentamos también que haya sido necesario presentar estas enmiendas durante la reunión de la Comisión en pleno. Los miembros de mi delegación se dirigieron a representantes de los patrocinadores en diversas oportunidades y sugirieron que pudiésemos tener consultas officiosas para tratar de llegar a un entendimiento común. Estas iniciativas fueron rechazadas sumariamente.

No perseguíamos una discusión sin fin en la Sexta Comisión, pero los patrocinadores no nos dejaron otra opción que ir directamente a la Comisión para presentar nuestras enmiendas. Pensábamos que el proceso hubiese sido mucho más productivo de haber sido posible celebrar consultas officiosas. En realidad, si los patrocinadores del proyecto de resolución estaban interesados solamente en discutir los principios, podríamos haber llegado incluso a un entendimiento común.

El PRESIDENTE: Invito a los representantes a considerar el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 84 d) del programa, titulado "Ciencia y tecnología para el desarrollo" (A/40/989/Add.4).

La Asamblea pasará ahora a tomar una decisión sobre las recomendaciones de la Segunda Comisión que figuran en su informe (A/40/989/Add.4).

En el párrafo 8 del informe la Segunda Comisión recomienda que se apruebe el proyecto de resolución I, que se refiere al informe del Comité Intergubernamental de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 40/193).

El PRESIDENTE: En el mismo párrafo la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución II, que se refiere al Sistema de las Naciones Unidas de financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar dicho proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 40/194).

El PRESIDENTE: De esta manera, la Asamblea General ha concluido el examen del punto d) del tema 84 del programa.

Consideraremos ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el punto e) del tema 84 del programa titulado "Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo" (A/40/989/Add.5).

La Asamblea deberá pronunciarse sobre las recomendaciones de la Segunda Comisión que figuran en el párrafo 10 de su informe (A/40/989/Add.5).

El proyecto de resolución I se refiere a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional.

La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio.

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 40/195).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II se titula "Cooperación técnica entre países en desarrollo".

La Segunda Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 40/196).

El PRESIDENTE: De esta manera, la Asamblea General ha concluido el examen del punto e) del tema 84 del programa.

Señalo ahora a la atención de los representantes el informe de la Segunda Comisión sobre el punto f) del tema 84 del programa, titulado "Medio ambiente" (A/40/989/Add.6).

La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre las recomendaciones de la Segunda Comisión que figuran en los párrafos 31 y 32 de su informe (A/40/989/Add.6).

El proyecto de resolución I se refiere a los restos materiales de guerra.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 132 votos contra ninguno y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 40/197).

El PRESIDENTE: La segunda recomendación que figura en el párrafo 31 contiene dos proyectos de resolución relativos al Plan de Acción para combatir la desertificación. El proyecto de resolución A se refiere a la ejecución y financiación del Plan de Acción para combatir la desertificación, y el proyecto de resolución B se refiere a la ejecución en la región sudanosaheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación.

La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe estos proyectos de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar los proyectos de resolución II A y B?

Quedan aprobados los proyectos de resolución II A y II B (resoluciones 40/198 A y 40/198 B).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución III se refiere a la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe este proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución III?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 40/199).

El PRESIDENTE: A continuación la Asamblea examinará el proyecto de resolución IV, que se refiere a la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente.

Se ha solicitado una votación por separado del séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución IV.

Se ha solicitado asimismo una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia,

Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Granada, Israel, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Barbados, Brasil, Chad, Chile, China, Gabón, Italia, Costa de Marfil, Japón, Luxemburgo, Malawi, Arabia Saudita, Sierra Leona, España, Togo, Turquía, Zaire.

Por 123 votos contra 8 y 17 abstenciones, queda aprobado el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución IV.*

* Posteriormente, la delegación de Djibouti informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE: Corresponde votar ahora el proyecto de resolución IV en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 149 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV en su conjunto (resolución 40/200).

El PRESIDENTE: Asimismo, la Segunda Comisión recomienda la adopción del proyecto de decisión que figura en el párrafo 32 de su informe (A/40/989/Add.6).

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea adoptar este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: Hemos concluido así el examen del punto f) del tema 84 del programa.

La Asamblea General examinará ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el punto g) del tema 84 del programa, "Asentamientos humanos", el cual figura en el documento A/40/989/Add.7.

La Asamblea deberá pronunciarse ahora sobre los proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 17 de su informe.

El proyecto de resolución i trata de las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución figura en el documento A/40/973.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda,

San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Granada.

Por 153 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 40/201).

El PRESIDENTE: La segunda recomendación que figura en el párrafo 17 contiene tres proyectos de resolución II referentes a los asentamientos humanos. El proyecto de resolución II A se ocupa del informe de la Comisión de Asentamientos Humanos; el proyecto de resolución II B se refiere al ciclo bienal de períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, y el proyecto de resolución II C guarda relación con la coordinación de los programas de asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe los proyectos de resolución II A, B y C.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder en esa forma?

Quedan aprobados los proyectos de resolución II A, II B y II C (resoluciones 40/202 A, 40/202 B, y 40/202 C.)

El PRESIDENTE: La Asamblea General ha concluido el examen del punto g) del tema 84 del programa.

Examinaremos ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el punto h) del tema 84 del programa, "Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar", el cual aparece en el documento A/40/989/Add.8.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe. Dicha Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/203).

El PRESIDENTE: La Asamblea General ha concluido el examen del punto h) del tema 84 del programa.

Examinaremos ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el punto i) del tema 84 del programa, "Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo", el cual figura en el documento A/40/989/Add.9.

En primer lugar, la Asamblea deberá pronunciarse sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 10 del informe de la Segunda Comisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/204).

El PRESIDENTE: La Asamblea debe pronunciarse ahora sobre el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 11 de su informe.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: La Asamblea concluye así el examen del punto i) del tema 84 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Segunda Comisión que se refiere al punto j) del tema 84 del programa, "Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados", el cual aparece en el documento A/40/989/Add.10.

En el párrafo 7 de ese informe (A/40/989/Add.10) la Segunda Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución titulado "Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados".

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/205).

El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de Bangladesh para una cuestión de orden.

Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) (interpretación del inglés): El anexo de la resolución recién aprobada contiene sólo parte de las conclusiones y recomendaciones que aparecen en el documento A/40/827. Las secciones A y B de ese documento contienen las conclusiones y recomendaciones del examen mundial a mediados del período, pero solamente la sección A se anexó a la resolución recién aprobada. Por lo tanto, solicitamos que la Secretaría incluya también la sección B en el anexo.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Bangladesh. Se tomará nota de sus observaciones y así se cumplirá.

La Asamblea ha concluido el examen del punto j) del tema 84 del programa.

Examinaremos ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el punto k) del tema 84 del programa, titulado "Nuevo orden humano internacional", que figura en el documento A/989/Add.11.

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 5 del citado informe de la Segunda Comisión.

La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/206).

El PRESIDENTE: La Asamblea General ha concluido el examen del punto k) del tema 84 del programa. Examinaremos ahora el informe de la Segunda Comisión sobre el punto l) del tema 84 del programa, titulado "Tendencias a largo plazo del desarrollo económico", que figura en el documento A/40/989/Add.12.

La Asamblea adoptará a continuación una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 14 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Granada, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Portugal, San Cristóbal y Nieves, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 141 votos contra 1 y 13 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/207).

El PRESIDENTE: Con esto concluye el examen del punto b) del tema 84 del programa. A continuación examinaremos el informe de la Segunda Comisión sobre los puntos m), n) y o) del tema 84 del programa, titulados "Medidas inmediatas en favor de los países en desarrollo", "Fuentes de energía nuevas y renovables", "Aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo", que figuran en el documento A/40/987/Add.13. Comprende un proyecto de resolución y dos proyectos de decisión.

En primer lugar la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 13 del informe de la Segunda Comisión, que se refiere al "Aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo".

La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/208).

El PRESIDENTE: Señalo ahora a la atención de los representantes los dos proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 14 del mencionado informe (A/40/989/Add.13).

El proyecto de decisión I se titula "Informe del Secretario General sobre medidas inmediatas en favor de los países en desarrollo", y la Segunda Comisión recomienda que se lo apruebe.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE: El proyecto de decisión II se titula "Ejecución del Programa de Acción de Nairobi sobre el aprovechamiento y la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables".

La Segunda Comisión también recomienda que la Asamblea General apruebe este proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE: La Asamblea General ha concluido el examen de los puntos m), n) y o) del tema 84 del programa. La Asamblea considerará ahora el informe de la Segunda Comisión que trata de las propuestas que no se refieren a algún punto en particular del tema 84 del programa, contenido en el documento A/40/989/Add.14.

Doy la palabra al representante del Canadá para una explicación de voto antes de la votación.

Sr. LEE (Canadá) (interpretación del inglés): Deseo explicar cómo procedió mi delegación respecto a esta votación, tal como lo hizo a comienzos de la reunión matutina de la Comisión del domingo pasado.

El tema de la cooperación internacional en los aspectos interrelacionados del dinero, las finanzas, la deuda, el flujo de recursos, el comercio y el desarrollo ha atraído considerable atención y discusión en este período de sesiones de la Asamblea General. En la Segunda Comisión, además de los comentarios realizados en el debate general y de diversos intercambios informales, el debate se centró en el contexto del proyecto de resolución A/C.2/40/L.51, presentado por Yugoslavia a nombre del Grupo de los 77.

El proyecto de resolución plantea diversas dificultades, tal como lo explicó mi delegación en consultas oficiosas e inclusive en debates no del todo oficiales. Mi delegación coincide con lo que parece ser el principio básico, por lo que nuestra atención se centra, de modo práctico, en puntos específicos referentes al lugar, al tiempo, al mandato y a la naturaleza de tales conversaciones, además de diversas sugerencias sobre cuestiones específicas de redacción.

Por las razones que hemos expuesto, nuestra preferencia fue favorable a una deliberación abierta durante el segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social, aunque pusimos de manifiesto nuestra disposición a contemplar otras opciones, incluido, sin perjuicio de ningún tipo, el período de sesiones de primavera del ECOSOC. Nuestra participación en esas negociaciones tenía por objeto alcanzar una combinación que permitiese lograr el mejor derrotero de acción en una situación de apoyo generalizado.

Reconocemos que el texto que tenemos ante nosotros, aprobado por votación en la Segunda Comisión, representa un avance en relación con el enfoque común. Apreciamos este progreso, que nos satisface profundamente. Empero, sigue existiendo una cierta rigidez en cuanto al lugar en que han de celebrarse las deliberaciones contempladas. No resulta claro para mi delegación el motivo por el cual una u otra de las varias opciones propuestas no resulta satisfactoria. Mi delegación también experimenta cierta preocupación por las consecuencias que para el ECOSOC se derivan de esta discusión. Además, mi delegación cree que se podría realizar alguna mejora respecto a la forma en que se ha tratado la cuestión en su momento. El voto del Canadá sobre el proyecto de decisión tanto en la Comisión como hoy, aquí, refleja el equilibrio positivo de los factores que he señalado, guiado por nuestro deseo de minimizar la polarización y alentar acciones hacia un acuerdo general en esta esfera clave de la cooperación internacional.

Finalmente, con respecto a las llamadas cuestiones pendientes del tema 84, a que alude el párrafo 1 del proyecto de decisión, Canadá ha expresado repetidamente su preocupación acerca de los problemas de la deuda, inclusive en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Tanto el Primer Ministro del Canadá, el Muy Honorable Sr. Brian Mulroney, como el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, el Muy Honorable Joe Clark, hablaron sobre la cuestión aquí en esta sala al principio del otoño, y mi delegación participó de manera activa en las deliberaciones y contactos que tuvieron lugar en la Segunda Comisión. Seguimos dispuestos a discutir estos problemas y, desde luego, a adoptar las medidas adecuadas en el lugar apropiado.

Con respecto a los productos básicos, Canadá participó activamente en los debates y contactos de la Segunda Comisión y consideró que el texto que elaboramos se habría podido aprobar hoy. Esperamos, pues, que el tiempo adicional que se ha obtenido nos permita lograr un acuerdo general.

Sr. REED (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): La Segunda Comisión ha empleado un tiempo considerable tratando de iniciar un diálogo sobre las cuestiones contenidas en el proyecto de decisión sobre el tema que se examina. Nuestra delegación ha subrayado repetidamente nuestra seria preocupación con respecto al impacto económico y social de los problemas de la deuda de los países en desarrollo. En efecto, hemos venido trabajando con países deudores y con instituciones multilaterales para resolver estos problemas.

Se ha experimentado un progreso considerable durante los últimos tres años en cuanto al servicio de la deuda de los países en desarrollo. La mayoría de los países deudores han aumentado sus exportaciones, reordenado sus pagos y mejorado sus perspectivas para un crecimiento renovado. Los Estados Unidos han formulado diversas propuestas constructivas para tratar las cuestiones financieras internacionales, más recientemente en las reuniones conjuntas del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en Seúl, Corea, del pasado mes de octubre. Nuestro Gobierno está examinando actualmente estas propuestas tanto con los países desarrollados como en desarrollo, para que puedan definirse y fortalecerse. Sin embargo, todavía hay problemas pendientes. Las reformas internas no han sido suficientes en muchos países deudores. Estos y otros problemas deben ser examinados más ampliamente si queremos progresos sostenidos.

Al hacerlo así, debemos basarnos en la estrategia de la deuda actual, tratando de elaborar nuestro enfoque con respecto a las circunstancias concretas de cada país. El Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, James Baker III, propuso tal método en Seúl. Instó a llevar a cabo "un programa de crecimiento sostenido" y enumeró tres elementos esenciales: primero, la aprobación por los principales países deudores de políticas estructurales generales para promover el crecimiento y el ajuste de la balanza de pagos, reduciendo la inflación; segundo, un papel central continuo del Fondo Monetario Internacional en conexión con los bancos de desarrollo multilaterales, y, tercero, préstamos más amplios de los bancos privados.

Cada uno de estos elementos exige la adopción de medidas. Los países deudores deben adoptar políticas fiscales adecuadas, una política de tipos de cambio monetario y reducir los desequilibrios externos e internos. Los tipos de interés, los salarios y los precios deben responder a las fuerzas del mercado. Se requieren más medidas para movilizar los ahorros internos, mantener esos ahorros dentro de

los países y facilitar su inversión eficaz en la economía nacional. También se requieren medidas para alentar las inversiones directas en el exterior y las corrientes de capital y de comercio. Al respecto, es fundamental el papel de las instituciones financieras internacionales. El Fondo Monetario Internacional debe seguir desempeñando un papel primordial. Sin embargo, también será necesaria una mayor coordinación con el Banco Mundial y otras instituciones financieras. Además, los Estados Unidos están dispuestos a examinar con gran seriedad la oportunidad y el alcance de un incremento general de capital para el Banco Mundial conforme a ciertas condiciones.

Las preocupaciones sobre estas cuestiones complejas fueron las que condujeron al proyecto de decisión que tenemos ante nosotros. Desgraciadamente, nuestra delegación tiene que votar negativamente sobre la decisión concerniente a volver a convocar la Segunda Comisión en el mes de abril. Nuestro Gobierno está tratando de solucionar activamente los problemas examinados en la resolución, pero los foros principales para tratar estos asuntos son los Gobiernos interesados, otras instituciones dentro de la familia de las Naciones Unidas y las instituciones financieras privadas. De esta manera, creemos que la Segunda Comisión debe avanzar con cautela y método al examinar estas cuestiones. Sus deliberaciones deben promover los esfuerzos generales sobre los problemas financieros internacionales. Los Estados Unidos de América creen que la Segunda Comisión debería evitar períodos extraordinarios o reanudados de sesiones, especialmente cuando no tienen claramente definidos sus procedimientos y objetivos.

La Segunda Comisión y la Asamblea General pueden desempeñar un papel en el examen de estas cuestiones importantes solamente si las tratan de manera disciplinada, que mejore las perspectivas de éxito minimizando los costos. De no hacerlo así, disminuye la credibilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Nuestra delegación, por lo tanto, confía en que el período reanudado de sesiones de la Segunda Comisión, que este órgano parece va a aprobar, se estructure bien. Nuestra delegación observará los preparativos con sumo cuidado, en la esperanza de que los esfuerzos de la Comisión sean productivos.

El PRESIDENTE: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre las recomendaciones de la Segunda Comisión que figuran en los párrafos 27 y 28 de su informe (documento A/40/989/Add.14).

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución titulado "Desertificación y sequía".

En el párrafo 27 de su informe la Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/209).

El PRESIDENTE: Examinaremos ahora el proyecto de decisión que figura en el párrafo 28 del informe de la Segunda Comisión.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas figura en el documento A/40/1062.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría,

India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 133 votos contra 1 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. GOLOB (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Hago uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77. Acaban de aprobarse los informes de la Segunda Comisión sobre el tema 84 del programa, "Desarrollo y cooperación técnica internacional", con lo que la Asamblea General concluye su pronunciamiento sobre una serie de cuestiones de gran importancia para la economía mundial, y especialmente para la economía de los países en desarrollo. Sin embargo, el Grupo de los 77 no tiene razones para sentirse satisfecho con el desempeño de la Asamblea General en relación a estas cuestiones.

Es cierto que se han tomado algunas medidas, pero no están a la altura de las expectativas y las necesidades de los países en desarrollo. Es causa de decepción y de preocupación que este cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General

no haya podido pronunciarse sobre las cuestiones más importantes que encaran la comunidad internacional y los países en desarrollo en particular. La Conferencia Internacional sobre Recursos Monetarios y Financieros para el Desarrollo y los problemas de la crisis de la deuda externa y el desarrollo tienen un papel principalísimo entre estas cuestiones. Estos problemas, junto con la situación económica crítica de Africa y el comercio internacional, fueron los temas que caracterizaron el debate general de las sesiones plenarias y de la Segunda Comisión. Sin embargo, los pronunciamientos de Jefes de Estado o de Gobierno, Ministros de Relaciones Exteriores y Enviados Especiales sobre cuestiones monetarias y financieras, así como sobre cuestiones de la deuda, no se reflejaron debidamente en las medidas respectivas.

Los países en desarrollo esperan que la Asamblea General y su Segunda Comisión acuerden las medidas que deban tomarse conjuntamente y en interés común a fin de aliviar las dificultades e incertidumbres que los problemas de la deuda ejercen sobre el proceso de desarrollo en los países en desarrollo, las estructuras financieras y bancarias internacionales y, consiguientemente, sobre la economía internacional en su conjunto.

El Grupo de los 77 también esperaba que fuese posible tomar medidas más resueltas que señalaran el comienzo de empeños coherentes y concertados de todos los países hacia cambios que ya habrían debido producirse hace tiempo en lo que se refiere a las relaciones monetarias y financieras internacionales, a fin de instituir un sistema apropiado y justo en apoyo de una economía mundial equilibrada y equitativa.

El Grupo de los 77 ha demostrado un enfoque constructivo y un alto grado de flexibilidad. No obstante, no fue posible llegar a un acuerdo sobre los proyectos de resolución relativos a la Conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros para el desarrollo y la deuda externa, por cuanto algunos países desarrollados insistieron en su posición y no permitieron que la Asamblea General interviniese en este asunto. Todos los esfuerzos de los países en desarrollo no lograron que los más importantes países desarrollados reconocieran la necesidad de medidas concretas sobre estas cuestiones que interesan a todos.

Al negarse a tratar políticamente los problemas monetarios y financieros internacionales, como también el problema de la deuda, que ha provocado un drástico deterioro de la situación económica y social global de los países en desarrollo, los países desarrollados asumieron la responsabilidad por las incertidumbres que nos acechan a todos nosotros. Por lo tanto, esta Asamblea General no debería permanecer indiferente ante las consecuencias adversas que se ciernen.

En cuanto a las cuestiones monetarias y financieras, lo menos que el Grupo de los 77 tenía derecho a esperar era un acuerdo que autorizara al Secretario General de las Naciones Unidas a iniciar consultas, a un nivel apropiadamente elevado, en cuanto al mandato, el formato y el calendario de una Conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros para el desarrollo. En nuestra opinión, estas son las primeras medidas necesarias para dar comienzo a este proceso. Posteriormente, teniendo en cuenta tales consultas, se pondría en funcionamiento un mecanismo intergubernamental apropiado para proceder a la preparación de tal Conferencia.

En lo que se refiere a la crisis de la deuda externa, el Grupo de los 77, en su proyecto de resolución, sugirió un derrotero que se limitaba a la necesidad de buscar una solución mutuamente convenida, auténtica, justa, equitativa y duradera para el problema de la deuda de los países en desarrollo. Tal solución debería basarse en la necesidad de reactivar el desarrollo de los países en desarrollo y reflejar las responsabilidades compartidas de los países deudores y acreedores.

El problema de la deuda, que ha llegado ya a dimensiones críticas, con un profundo impacto adverso sobre los países en desarrollo, tiene costos sociales y políticos enormemente elevados. No procuramos ni pedimos ningún otro derrotero que no sea el interés mutuo y que contribuya a la creación de un ambiente tal que permita que los países en desarrollo cumplan con sus compromisos.

Con el proyecto de resolución sobre cooperación internacional en las esferas interrelacionadas del dinero, las finanzas, la deuda, las corrientes de recursos, el comercio y el desarrollo, el Grupo de los 77 esperaba sinceramente no provocar ninguna controversia y que tal iniciativa condujera fácilmente a un consenso. No obstante, el pedido del Grupo de los 77 de convocar nuevamente a la Segunda Comisión para que celebre 10 sesiones en marzo de 1986, con el propósito de examinar en profundidad y formular propuestas relativas a la promoción de la cooperación internacional sobre estas cuestiones y su oportunidad, demostró ser un obstáculo que no pudo superarse.*

Ante tal situación, el Grupo de los 77 estaba dispuesto a aceptar un texto de transacción, presentado por el Vicepresidente de la Segunda Comisión, Sr. Sumadi Brotodiningrat, de Indonesia. El texto, si bien mantenía la propuesta reanudación de la labor de la Segunda Comisión, la convocaba inmediatamente antes del primer período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social. En el Grupo de los 77 esperábamos que esta propuesta fuese aceptada por todos. Sin embargo, no fue así.

En estas circunstancias, el Grupo de los 77 decidió presentar, con algunas modificaciones, la propuesta del Vicepresidente, bajo la forma de un proyecto de decisión sometido a la Segunda Comisión, para que se pronunciara al respecto. Los resultados son conocidos y han sido confirmados ahora.

La decisión prevé que la Segunda Comisión estudie a fondo los medios de promover eficazmente la cooperación internacional en las esferas interrelacionadas del dinero, las finanzas, la deuda, las corrientes de recursos, el comercio y el desarrollo. También tratará las cuestiones pendientes, a saber, los proyectos de resolución relativos a la conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros, la crisis de la deuda externa y el desarrollo y los productos básicos,

* El Sr. Agius (Malta), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

así como también el proyecto de resolución sobre la deuda y cuestiones conexas presentado por la delegación de Luxemburgo, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

El Grupo de los 77 está dispuesto a utilizar el tiempo disponible, de ahora a abril, para realizar contactos con sus interlocutores de los países desarrollados, a fin de preparar una reanudación del período de sesiones de la Segunda Comisión que sea productiva, con el propósito de que puedan tomarse las medidas apropiadas dentro del tiempo previsto. Me permito asegurar que el Grupo de los 77 está y estará dispuesto a hacerlo. Esperamos que nuestros interlocutores actúen de manera análoga.

Sr. SCHILLER (Luxemburgo) (interpretación del francés): Los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea no han podido expresarse a favor del proyecto de decisión A/C.2/40/L.51/Rev.1, que la Asamblea General acaba de aprobar. En cuanto al fondo, la Comunidad Europea siempre ha participado en el diálogo relativo a las diversas esferas interrelacionadas. De esta forma, durante el debate general, la Comunidad Europea presentó de manera detallada las posiciones de sus Estados miembros sobre las esferas interrelacionadas y, en particular, sobre los problemas de la deuda. Esta disposición al diálogo se refleja tanto en nuestra actitud a lo largo de los trabajos de la Segunda Comisión, como por la presentación de un proyecto de resolución sobre la deuda y las cuestiones conexas, que mi delegación tuvo el privilegio de presentar en nombre de la Comunidad Europea.

Sin embargo, consideramos que la reanudación de los trabajos de la Segunda Comisión, a comienzos de 1986, no constituye el mejor método para continuar este debate. Lamentamos no haber estado en condiciones de terminar nuestros trabajos durante este período de sesiones. La reanudación de las deliberaciones de la Segunda Comisión no debería preverse sino para proseguir los debates sobre cuestiones que no pueden ser tratadas de manera satisfactoria en otros órganos de las Naciones Unidas en el intervalo entre dos períodos de sesiones. A nuestro juicio, el Consejo Económico y Social es la institución designada por la Carta para deliberar sobre estas cuestiones importantes. Esto es aún más cierto en momentos en que la necesidad de revitalizar al Consejo Económico y Social parece ser admitida por todos.

Sin embargo, estamos convencidos de la utilidad de examinar en común las diversas cuestiones que se mencionan en la decisión que se acaba de adoptar. Seguimos creyendo que los informes que presenta el Secretario General sobre estas cuestiones importantes, complementados por otros documentos que se mencionan en la decisión, constituyen una base muy útil para el debate de fondo necesario en cuanto a las cuestiones interrelacionadas del dinero, las finanzas, la deuda, las corrientes de recursos, el comercio y el desarrollo.

Nuestras deliberaciones deberían tener plenamente en cuenta el ámbito de las instituciones financieras internacionales. En lo relativo al párrafo de la decisión, estamos convencidos de que el informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) reflejará plenamente el mandato de ese organismo. Puesto que solamente la UNCTAD se menciona en forma explícita en la decisión, deseamos recordar el papel importante que en esta esfera tienen las instituciones de Bretton Woods.

Sr. NOWORYTA (Polonia) (interpretación del inglés): La delegación de Polonia votó a favor del proyecto de resolución concerniente a la cooperación internacional en las esferas conexas del dinero, las finanzas, la deuda, las corrientes de recursos, el comercio y el desarrollo. Atribuimos especial importancia a estos problemas interrelacionados.

El problema de la deuda internacional ha cobrado especial actualidad. La economía mundial ha llegado a una nueva fase desde el punto de vista cualitativo. Algunos países en desarrollo se han convertido en objetivos de una forma de neocolonialismo financiero. Por lo tanto, existe el peligro real de una declinación económica prolongada para muchos países, especialmente los países en desarrollo.

La cuestión de la deuda no se puede considerar aisladamente. Compartimos la opinión, que se ha manifestado claramente una vez más durante el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General, de que las cuestiones de la deuda y del desarrollo están íntimamente vinculadas. Esa relación exige estudios más profundos que podrían y deberían conducir a la formulación de estrategias y políticas apropiadas, tanto a nivel nacional como internacional.

Como país deudor, Polonia tiene un profundo interés en hallar una solución justa y equitativa para el problema de la deuda y está dispuesto a participar en la búsqueda de tal solución. Por lo tanto, acogemos con satisfacción las propuestas que presentó en la Segunda Comisión el Grupo de los 77 sobre las siguientes cuestiones: una conferencia internacional sobre el dinero y las finanzas para

el desarrollo; la cooperación internacional en las áreas conexas del dinero, las finanzas, la deuda, las corrientes de recursos, el comercio y el desarrollo; y la crisis y evolución de la deuda externa.

Desde el principio mismo expresamos sinceramente nuestra disposición a entrar en serias negociaciones sobre esas propuestas, con miras a elaborar decisiones de fondo que reflejaran la preocupación general sobre los problemas de la deuda y el desarrollo. También hemos celebrado consultas separadas destinadas a ampliar el programa de labor del Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo, a fin de que se incluyan las cuestiones de la deuda y el desarrollo. Sin embargo, como en el caso de otras propuestas que considera la Asamblea, esto no ha recibido el tratamiento favorable y necesario.

Habida cuenta de la situación existente, los países en desarrollo han tomado el único camino posible para establecer un marco a fin de seguir considerando la forma en que puede promoverse eficazmente la cooperación internacional en las series conexas del dinero, las finanzas, la deuda, las corrientes de recursos, el comercio y el desarrollo.

La delegación de Polonia considera que esa propuesta proporciona una salida necesaria de la situación difícil en que se encuentra la labor de la Segunda Comisión y apoyó su adopción. Habida cuenta de la prioridad dada al problema de la crisis de la deuda externa, en relación con el proceso de desarrollo, en las declaraciones de muchos Jefes de Estado o de Gobierno y de Ministros de Relaciones Exteriores, pronunciadas en este período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General, la delegación de Polonia presentó una enmienda al texto propuesto por el Grupo de los 77, que refleja nuestra preocupación. Consideramos que en las futuras deliberaciones sobre las cuestiones conexas del dinero, las finanzas, la deuda, las corrientes de recursos, el comercio y el desarrollo, se debe tener debida cuenta de las ideas y propuestas que presentaron en este período de sesiones los Jefes de Estado o de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores relativos, entre otras cosas, al establecimiento de un centro para la consideración de la deuda internacional y la investigación para el desarrollo, bajo los auspicios del Secretario General.

En conclusión, deseo destacar una vez más nuestra disposición a participar plenamente en nuevas deliberaciones sobre la deuda y las cuestiones conexas para elaborar soluciones globales.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.